

## **BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN << CONCURSO ÓSCAR 2024>>**

### **1. OBJETO DE LA PROMOCIÓN**

---

La promoción “**CONCURSO ÓSCAR 2024**” (en adelante, la “**Promoción**”) está organizada por PARAMOUNT NETWORK ESPAÑA, S.L.U., encargada de la selección del ganador y de la entrega del premio (en adelante “**PARAMOUNT**”) inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 29.885, Libro 0, Folio 205, Sección 8ª, Hoja M-537803, Inscripción Primera, con domicilio social en calle Albacete nº 5, 28027, de Madrid, con el fin de promocionar el canal PARAMOUNT NETWORK (en adelante el “**Canal**”).

La Promoción consistirá en el sorteo de un pack (1) compuesto por: un (1) mini proyector portátil, un (1) libro sobre Los Oscars y un (1) juego de mesa, entre todos los participantes de la Promoción, de conformidad con las siguientes bases legales (en adelante, las “**Bases**”).

### **2. ÁMBITO TERRITORIAL Y CARÁCTER DE LA PROMOCIÓN**

---

La Promoción se desarrollará en todo el territorio nacional. La promoción y las bases del concurso se publicarán en las redes sociales del Canal, así como a través de cualquier otro medio que PARAMOUNT estime oportuno.

La participación en la Promoción tendrá carácter voluntario y gratuito (excepto gastos de conexión a Internet).

### **3. DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN:**

---

La Promoción se desarrollará desde las 12.00 horas del día 23 de febrero de 2024, hasta las 23.59 horas del día 29 de febrero de 2024.

Sin perjuicio de lo anterior, PARAMOUNT podrá suspender la Promoción en cualquier momento por motivos de fuerza mayor o cualesquiera otros que impidan la celebración de la misma.

### **4. PREMIO:**

---

Se designará un (1) ganador, entre todos los participantes de las redes sociales en la que se publique la Promoción, que recibirá un pack compuesto por:

- Un (1) mini proyector portátil
- Un (1) libro de “Los Oscars”
- Un (1) juego de mesa Mercurio - Blockbuster

El premio objeto de la presente Promoción está sujeto al régimen fiscal aplicable según la legislación vigente.

### **5. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:**

---

Sólo podrán participar en la Promoción los mayores de dieciocho (18) años y residentes en España. Los participantes deberán ser personas físicas que actúen en su propio nombre y derecho. En consecuencia, no se admitirá la participación a través de agencias y/o cualquier tercero distinto del participante. Quedan asimismo excluidos de la posibilidad de participar en la Promoción los empleados y familiares hasta el primer grado de consanguinidad tanto de PARAMOUNT como de compañías que en su caso colaboren en la organización de la Promoción.

Las personas que deseen participar en la Promoción podrán hacerlo a través de Twitter, Instagram y Facebook del Canal, conforme a las siguientes instrucciones:

- Escribir un comentario contestando a lo siguiente: “Menciona de tus amigos/as a tu favorito para comentar los Oscars y cuéntanos por qué.”
- Compartir la publicación.
- Seguir a la cuenta oficial de Paramount Network España en la red social correspondiente.

No se admitirán respuestas de participación que se reciban más tarde de las 23:59 horas del día 29 de febrero de 2024. En ningún caso PARAMOUNT será responsable de la pérdida o no recepción de respuestas o del retraso en la recepción de las mismas. Para que la participación sea tenida en cuenta se deberá haber cumplido correctamente con todos y cada uno de los requisitos mencionados. La realización de estas acciones significará la aceptación de las bases legales de la Promoción aquí contenidas.

Las acciones realizadas por los participantes no podrán incumplir la legislación vigente aplicable o contener obras, imágenes y/o lenguaje que pudiera atentar, a meros efectos enunciativos, contra la moral, buenas costumbres, orden público, honor, intimidad y privacidad de las personas o derechos de la infancia. PARAMOUNT se reserva el derecho de retirar de la Promoción todas aquellas personas que no cumplan con este requisito.

PARAMOUNT designará a un (1) ganador y a un (1) suplente entre todos los participantes de la Promoción, premiando los comentarios más ingeniosos y originales. PARAMOUNT designará un ganador por cada red social en la que se publique la Promoción. En caso de que el ganador renuncie al premio, el mismo pasará al ganador suplente. La identidad de los participantes y los ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (DNI o pasaporte). Así mismo, se podrá solicitar la dirección y el número de teléfono de las personas que resulten ganadoras.

PARAMOUNT podrá rechazar cualquier participación que no cumpla con las condiciones aquí descritas.

## **6. COMUNICACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO:**

---

La comunicación a los ganadores se realizará el día 1 de marzo de 2024 una vez finalizada la Promoción. Los ganadores que hubieran sido preseleccionados tendrán un plazo máximo de 48 horas para comunicar la aceptación del Premio.

En el supuesto de que no se localizase a alguno de los ganadores en el plazo de 48 horas desde la comunicación, o en caso de renuncia o no aceptación del premio, el premio pasará al ganador suplente. Si el ganador suplente designado no fuese localizado en el plazo de 24 horas desde su designación o no quisiera o pudiera aceptar el premio, el premio quedará sin asignar.

En ningún caso los ganadores podrán requerir el canjeo del premio que en su caso haya obtenido por su correspondiente importe en metálico ni por otros productos y/o servicios distintos de los que en su caso corresponda. No obstante, lo anterior, PARAMOUNT se reserva el derecho de sustituir los premios citados por otros de características y valor similar. El premio se entregará únicamente dentro del territorio español.

## **7. DERECHOS DE IMAGEN:**

---

Los participantes autorizan a PARAMOUNT y a las empresas organizadoras de la Promoción a reproducir y utilizar su nombre, apellidos y su imagen, en cualquier actividad publi-promocional a través de cualquier medio escrito o audiovisual relacionada con la Promoción. Los participantes se comprometen a suscribir cualesquiera documentos o autorizaciones que pudieren ser necesarios, en su caso, para dicho uso de su imagen y/o nombre, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado.

## **8. PROPIEDAD INTELECTUAL:**

---

Por el mero hecho de participar, los concursantes ceden de manera expresa y gratuita la titularidad de sus comentarios o tweets a PARAMOUNT, que podrá utilizarlos para la promoción del canal PARAMOUNT, así como los canales cuyo control editorial recaiga sobre entidades del grupo de PARAMOUNT.

En el supuesto de que se pudiera considerar que sobre los comentarios o tweets -recaen derechos de autor, los participantes en la Promoción ceden gratuitamente a PARAMOUNT, en exclusiva y sin limitaciones de ningún tipo, para todo el territorio nacional, con la facultad de cesión o autorización a terceros, de forma exclusiva o no, todos los derechos de explotación que recaigan sobre los comentarios o tweets, para su explotación por cualquier medio y en cualquier formato, por sí mismo o por terceros y por todo el periodo de duración de dichos derechos.

Cada participante en la Promoción garantiza, con total indemnidad para PARAMOUNT, la autoría y originalidad de cualesquiera de los comentarios o tweets remitidos, y que los mismos no son copias ni modificación total o parcial de ninguna obra o marca protegible, ni que los mismos se hallen sometidos a ninguna otra Promoción resuelta o pendiente de resolución. En este sentido, los participantes en la Promoción se comprometen a indemnizar y defender a PARAMOUNT frente a cualquier reclamación de terceros por daños y perjuicios que traiga a su causa que cualesquiera de los -comentarios o tweets- o el uso que de estos lleve a cabo PARAMOUNT infringen derechos de propiedad intelectual o industrial, de competencia desleal o suponen una infracción de la restante legislación que resulte de aplicación.

PARAMOUNT se reserva el derecho de utilizar en la forma descrita anteriormente o no las ideas participantes o ganadoras.

## **9. PROTECCIÓN DE DATOS**

---

La información y datos personales facilitados por los participantes en esta promoción serán objeto de tratamiento por nuestra parte de conformidad con la [Política de privacidad](#) de PARAMOUNT y lo aquí contenido con el fin de (i) gestionar la participación en la promoción de los concursantes y su relación con PARAMOUNT; (ii) comercializar productos y servicios que pudieran interesarle; así como (iii) que PARAMOUNT pueda ponerse en contacto con los participantes y enviarles comunicaciones publicitarias o promocionales siempre que haya dado su consentimiento marcando la casilla dispuesta a tal efecto al registrarse en esta Promoción. Los participantes podrán en cualquier momento rechazar el envío de estas comunicaciones comerciales, dirigiendo un email a la dirección habilitada en las comunicaciones, así como siguiendo las indicaciones que le facilitamos en cada comunicación. La base del tratamiento es la ejecución de estas bases legales.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos y los de portabilidad, limitación y oposición, en su caso, al tratamiento descrito, dirigiéndose ante el responsable del fichero, PARAMOUNT NETWORK ESPAÑA, S.L.U., dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos en la dirección web: <https://www.viacomcbsprivacy.com/managemyrights>. Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Igualmente se informa que la información se conserva mientras la promoción esté activa para poder gestionarla y si el participante ha aceptado recibir comunicaciones comerciales para poder enviarlas siempre que no decida dejar de recibirlas. En el caso de producirse alguna modificación de sus datos o si detecta que algún dato es erróneo, lo rogamos nos lo comunique para su subsanación, con la finalidad de mantener los datos actualizados, de conformidad con la ley aplicable.

## **10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES:**

---

Todos los participantes en la Promoción, por el simple hecho de participar, aceptan las bases de esta Promoción, las normas que rigen su participación, así como la política de privacidad y protección de datos de PARAMOUNT publicada en [www.paramountnetwork.es](http://www.paramountnetwork.es).

Ante cualquier duda que pueda surgir en la interpretación de las presentes bases, prevalecerá el criterio de PARAMOUNT.

PARAMOUNT podrá cancelar la Promoción o modificar estas Bases Legales sin previo aviso por causas justificadas que sean sobrevenidas. PARAMOUNT tendrá total libertad de modificar las bases de esta promoción cuando sea necesario para su desarrollo siempre y cuando lo comunique previamente.

Los participantes renuncian expresamente al fuero que pudiere corresponderles, aceptando los juzgados y tribunales de Madrid como competentes para dilucidar cualquier reclamación. Las presentes bases serán depositadas en la sede de PARAMOUNT NETWORK ESPAÑA, S.L.U.